



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

# NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

NOVIEMBRE 2024

# CONTEXTO



LAS **PERSONAS EXTRANJERAS** EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ESPAÑA ROZA LOS **7 MILLONES**, LO QUE SUPONE UN **14% DEL TOTAL** DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO PAÍS



SEGÚN EL OPI, EN 2023 SE EXPIDIERON MÁS DE **1.300.000 DE VISADOS** EN LAS OFICINAS CONSULARES, DE LOS CUALES EL **84% CORRESPONDEN A VISADOS DE CORTA DURACIÓN** Y EL **16% A VISADOS DE LARGA DURACIÓN**



HAY **2'9 MILLONES** DE PERSONAS EXTRANJERAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. REPRESENTAN EL **13'6 DEL TOTAL** - 16% DEL TOTAL DE AUTÓNOMOS

# CONTEXTO



ESPAÑA PIERDE **17.000 MILLONES** DE EUROS Y UN **1'3% DEL PIB** POR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y EDUCATIVA DE LA **POBLACIÓN EXTRANJERA**



ORGANISMOS COMO EL BANCO MUNDIAL Y LA COMISIÓN EUROPEA CALCULAN QUE HARÁN FALTA ALREDEDOR DE **250.000 MIGRANTES AL AÑO** PARA SOSTENER EL SISTEMA DE BIENESTAR

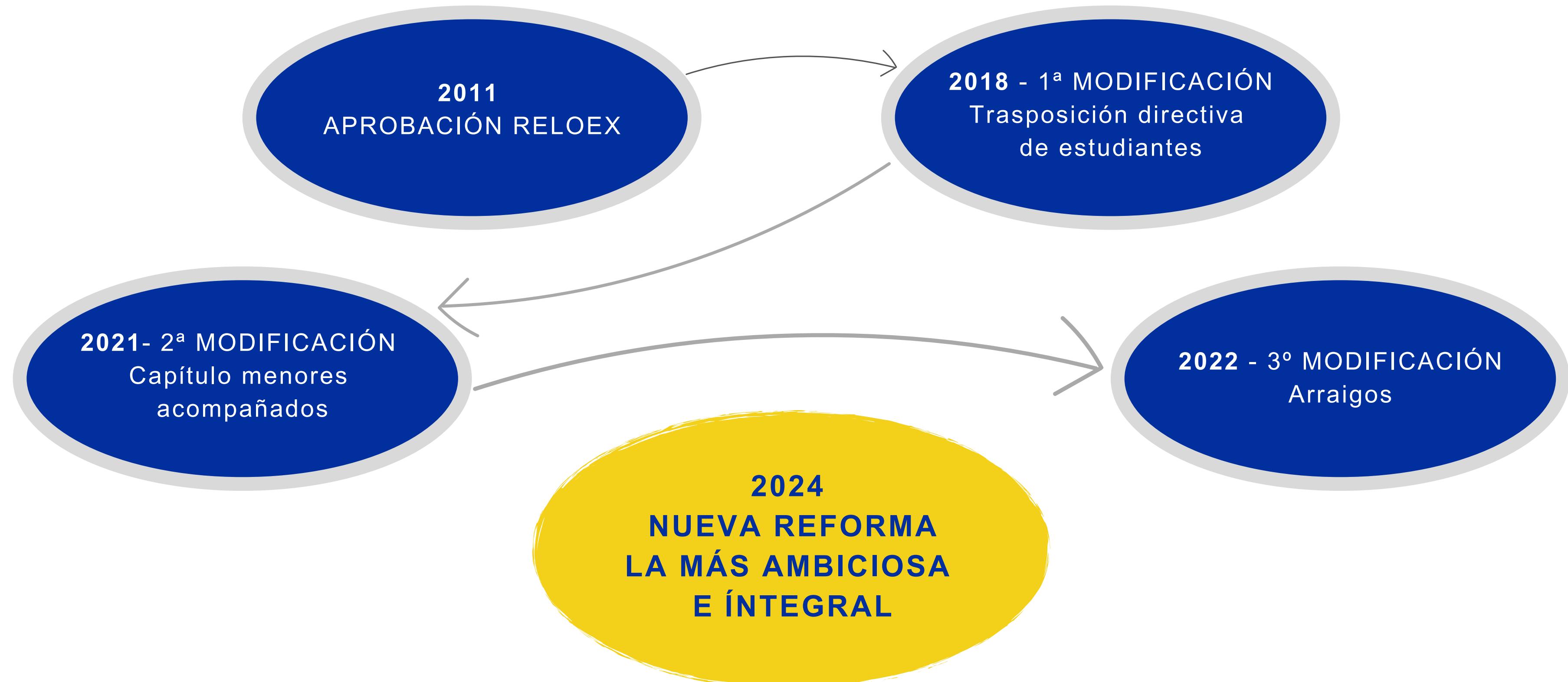


CREACIÓN DEL **PLAN DE INTEGRACIÓN** Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL



SEGÚN EL ÚLTIMO INFORME DEL OBERAXE. **EL 48%** DEL CONTENIDO EN REDES CONTRA LOS MIGRANTES **ES VIOLENTO EXPLÍCITO**

# PUNTO DE PARTIDA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

# OBJETIVO

MENOS  
TRÁMITES

MÁS  
SEGURIDAD  
JURÍDICA

MÁS  
AGILIDAD

MÁS  
PROTECCIÓN  
TRABAJADORES  
Y EMPLEADORES

MÁS VÍAS  
REGULARES

ALINEADOS CON  
LA UNIÓN  
EUROPEA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

# VISADOS



**CREACIÓN DE UN TÍTULO ESPECÍFICO PARA LOS **VISADOS** Y ORDENACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE CONSULADOS Y OFICINAS DE EXTRANJERÍA**



**SE ESTABLECE QUE TODOS LOS VISADOS TENGAN UNA **VIGENCIA MÁXIMA DE UN AÑO****



**EL VISADO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO SE CONFIGURA COMO **VISADO DE RESIDENCIA** DURANTE 12 MESES**



**NO SERÁ NECESARIO ABANDONAR EL PAÍS PARA OBTENER LA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN DESPUÉS DE HABER TENIDO UNA TEMPORAL**

# TIPOS DE VISADOS

6

## MODALIDADES

- Estancia de corta duración
- Estancia de larga duración
- De residencia
- De tránsito aeroportuario
- De carácter extraordinario
- Para la búsqueda de empleo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

# ARRAIGOS



ESPAÑA ES EL **ÚNICO PAÍS DE LA UE** QUE TIENE UNA FIGURA ESPECÍFICA PARA QUE UNA PERSONA EN SITUACIÓN IRREGULAR PASE A SITUACIÓN REGULAR: **EL ARRAIGO**



ESTIMAMOS QUE CON ESTA REFORMA SE PODRÁN REGULARIZAR **300.000 PERSONAS** AL AÑO EN LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS



SE **CREA** LA FIGURA DE **ARRAIGO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD** PARA PERSONAS QUE HAYAN TENIDO UNA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y POR DISTINTAS RAZONES LA HAYAN PERDIDO. TAMBIÉN LA DE **ARRAIGO SOCIOLABORAL Y SOCIOFORMATIVO**



**PLAZOS MÁS CORTOS:** PASA DE 3 A 2 AÑOS EL PERIODO EXIGIDO PARA ACCEDER AL ARRAIGO. \**Salvo arraigo familiar que no hay periodo exigido de permanencia mínima.*

# TIPOS DE ARRAIGO

5

## MODALIDADES





# PALANCAS PARA LA INTEGRACIÓN

An abstract graphic element is positioned behind the title. It consists of three concentric circles in light gray, white, and light gray. At the bottom, there is a horizontal yellow brushstroke that extends from the left side of the '3' to the right side of the text, and it also overlaps the bottom edge of the text area.



## Registros de centros reconocidos



**Solo instituciones reconocidas y registradas. Transparencia y calidad en la educación para los estudiantes.** Se pretende evitar la proliferación de academias fraudulentas y dar seguridad al colectivo de estudiantes, con centros e instituciones que cumplan una serie de obligaciones y requisitos.



**Modalidad Híbrida** (al menos 50% de clases presenciales).



## Posibilidad de trabajar 30 horas semanales



facilita la conciliación entre el aprendizaje y la incorporación al mercado laboral, mejorando la integración de los extranjeros en el sistema social y económico.



## Fast-track



Se facilita la transición desde la autorización de estancia por estudios a la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena a aquellos estudiantes que hayan obtenido el título, **pudiendo trabajar desde el primer momento.**



## Más derechos para los trabajadores y más garantías para los empleadores

Ampliando los permisos de residencia se da **mayor estabilidad** al trabajador y más garantías a las empresas (**1 año + 4 de renovación**).



## Mejora de la contratación en origen

Se **simplifican los procesos** para las empresas y los trabajadores, otorgándoles mayor cobertura y seguridad.  
Se **potencia la colaboración** con autoridades de terceros países y la implicación con agentes sociales.



## Oportunidad de trabajar desde el primer día

El permiso de residencia **va asociado** al permiso de trabajo.  
**No se exige** el informe de integración en el caso de arraigo social siempre y cuando se acrediten vínculos familiares.



## Reagrupación familiar

Se mejora la reagrupación familiar para **personas extranjeras residentes y para ciudadanos con nacionalidad española** que tengan familia extranjera residiendo fuera de España.



## Familiar de español

Se amplían y definen los supuestos:

- **Cónyuge**: ya no se exige estar casado o ser pareja de hecho.
- **Hijos**: se amplía hasta los 26 años.
- **Descendientes o familiares a cargo**.
- **Padres de hijos españoles**.
- **Cuidador de español**.
- **Familia extensa**.



## Familiares de víctimas de violencia de género, sexual y de trata

Para personas extranjeras víctimas de estos delitos se permitirá la reagrupación de **sus hijos y ascendientes**.

# CONCLUSIONES



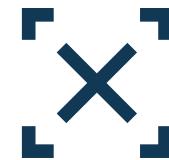
## Autorizaciones de trabajo inmediatas:

La mayoría de las autorizaciones permiten trabajar desde el primer momento sin necesidad de solicitar una autorización inicial.



## Ampliación del ámbito de reagrupación familiar:

- Los extranjeros residentes en España pueden reagrupar a más familiares.
- La edad de los hijos reagrupados, en caso de familiar de español, se eleva a 26 años.



## Se elimina burocracia, se mejora la tramitación y se unifican criterios.



## Impacto positivo esperado:

- Mejora de la atracción y retención del talento.
- Mejora de la competitividad de las empresas españolas en el mercado global.
- Integración e inclusión de trabajadores extranjeros en la sociedad española.

# Nuevo Reglamento de Extranjería

NOVIEMBRE 2024



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES